



Ajuntament de la Poblade Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Sesió n° 17/2018/JGL

ESTHER PÉREZ ANDRÉS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA, (VALENCIA).-

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión celebrada con carácter ORDINARIA el día 5 de abril de 2018, va adoptar, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 2. SECRETARÍA. APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA DE LA 2ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE CÓMIC CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Concejala de Juventud del Ayuntamiento de la Poblade Vallbona con el objeto de fomentar la concienciación para la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención entre el colectivo juvenil de las violencias de género, quiere convocar el segundo concurso de cómic contra la violencia de género, de acuerdo con las bases que se desarrollan más adelante.

Visto el informe de Intervención número 109/2018 de fecha 3 de abril de 2018 y los demás informes que se incorporan al expediente.

Visto lo que dispone el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases siguientes y la convocatoria correspondiente:

"2º CONCURSO DE CÓMIC CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Participantes

Podrán participar, individualmente o en equipo (Máximo 5 participantes por equipo), las personas que tengan entre catorce y treinta años y estar empadronadas en la Poblade Vallbona.

2. Temática, modalidad y formato

Las obras han de ser originales e inéditas, y no haber sido premiadas en otro concurso.

1. De temática específica: *Contra la Violencia de Género.*

A favor de la dignidad de las personas. Relatos que narran situaciones con el tema indicado per medio de un cómic ilustrado. Cuéntanos una pequeña historia para unas relaciones en igualdad.

Se admiten obras con cualquier técnica y soporte.

La extensión máxima es de cuatro páginas DIN A4, por una cara, y a una tinta o en color.

Se admitirán hasta dos obras por participante o colectivo.



Identificadorr21W FoHb uofD t8Qe blxA oK8B 9Zk=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Habrà que presentar:

1. Una copia del esbozo de la obra propuesta: en la parte posterior del esbozo se tendrá que indicar únicamente el título de la obra con una breve descripción.

2. Un sobre cerrado, en el cual se indique "DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CÓMIC CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" (sin más anotaciones que esta leyenda), en el que se habrá que incluir:

- Pseudónimo o nombre completo de la autoría o autorías de la obra (si el trabajo se presenta en grupo y éste tiene nombre, habrá que consignar además del nombre del grupo, el nombre completo de cada uno de sus componentes) y título de la obra.

- Número de DNI del aspirante o de todos los miembros del grupo, si corresponde.

- Domicilio (en el caso de presentar el trabajo en grupo, el de todos sus miembros).

- Dirección electrónica de contacto (en el caso de presentar el trabajo en grupo, la de todos sus miembros).

- Teléfono (en el caso de presentar el trabajo en grupo, el de todos sus miembros).

- Autorización escrita del padre, de la madre o representante legal para participar en este concurso (únicamente en el caso de menores de edad).

Con la finalidad de garantizar el anonimato, el número de presentación de la documentación en el registro de entradas municipal, se utilizará como una clave numérica para identificar, una vez que se haya decidido el concurso, la propuesta premiada con la persona o las personas responsables de la redacción.

3. Inscripción, envío y plazos

La inscripción se ha de hacer a través de la presentación de la instancia que se puede descargar en www.lapobladevallbona.es o será facilitada en el propio Ayuntamiento.

Envío o presentación en:

El ayuntamiento de la Poble de Vallbona

Avenida de Colón, núm. 93 (46185), la Poble de Vallbona (Valencia).

De lunes a viernes de 9 a 14 horas y martes y jueves de 15:30 a 19 horas.

*El plazo de presentación será desde el día **1 de junio hasta el 31 de julio de 2018.***

4. Premio



Identificadorr21W FoHb uofD t8Qe blxA oK8B 9Zk=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

El premio es de 150 euros.

Al premio se aplicará la retención prevista en la legislación vigente.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

El libramiento del premio se hará durante el acto público que a este efecto tendrá lugar, en fecha aún por determinar, durante el mes de octubre y se comunicará a las personas que hayan participado. Durante el mes de noviembre, la persona ganadora participará en el acto del 25N que organiza el Ayuntamiento.

5. Jurado

El jurado está integrado por la Concejala delegada de Juventud, la Concejala delegada de Igualdad que actuarán con voz pero sin voto; la técnica de Juventud de la Llar Jove i la agente de Igualdad que harán de secretarías; y dos miembros de las asociaciones del municipio, Amalgama i Per tu, especialistas que actuarán como vocales, todos ellos con voto.

El jurado ha de seleccionar los trabajos presentados con un criterio estricto de objetividad, sobre la base de la cualidad artística, de la originalidad y de la innovación creativa de las obras.

La decisión del jurado es inapelable y se hará constar en el acta a conformar por todos sus miembros. La organización se reserva el derecho de interpretación de cualquier incidencia que pueda surgir.

6. Difusión de las obras seleccionadas y premiada. Devolución de los trabajos

La organización se reserva el derecho de difusión de las obras seleccionadas, o alguno de sus detalles, en reproducciones impresas, en cualquier medio físico o digital, con el fin de promoverlas. Las obras se han de mostrar con el título y el nombre del autor/a.

Del trabajo premiado se publicará un cómic, y se montará una exposición a la Casa de la Cultura o a la Llar Jove en fechas aún por determinar con todos los trabajos presentados.

Los trabajos no premiados se podrán recoger en la Llar Jove, una vez resuelto el premio, en los treinta días posteriores a la finalización de la exposición de las obras presentadas. Transcurrido este plazo, los trabajos que no se hayan retirado pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona que los podrá destinar al uso que considere conveniente.

7. Propiedad

La persona participante se responsabiliza de ser la única autor/a de las obras presentadas, de poseer la propiedad intelectual y de que no haya derechos de terceras personas. Cualquier reclamación por cuestiones legales o derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso es responsabilidad única de la persona participante.



Identificadorr21W FoHb uofD t8Qe blxA oK8B 9Zk=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

La autoría o autorías de la obra premiada cederán los derechos de reproducción, comunicación y publicación al Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.

El Ayuntamiento garantiza el tratamiento correcto de los datos de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

8. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases."

SEGUNDO.- Determinar que existe crédito suficiente y apropiado en el programa 335.22610, "Actividades juveniles", de acuerdo con la Retención de crédito núm. 9450, de fecha 22 de marzo de 2018.

TERCERO.- Publicar las bases anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dar cuenta al departamento de Intervención de la decisión del jurado, para que se haga efectivo el pago del premio.

La Junta de Govern Local, por unanimitat dels membres assistents, ACORDA:

Aprovar, en tots els seus punts, la proposta.

Y para dejar constancia, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno y de orden de la Alcaldía, en la Poble de Vallbona.

SECRETARI EADMINISTRACIO AJ. LA POBLA DE VALLBONA

Fecha firma: 09/04/2018 14:19:12

ACCVCA-120

JOSEP VICENT GARCIA TAMARIT

Fecha firma: 09/04/2018 14:19:13

ACCVCA-110



Identificadorr21W FoHb uofD t8Qe blxA oK8B 9Zk=